

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Nulidad de Mat., **2022-00561**

Se impone requerimiento al Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá, para que de inmediato proceda a corregir el “*acta individual de reparto*” de 29 de agosto de 2022, con secuencia 21479, asignada dentro del grupo de “*homologaciones*”, pues el asunto de la referencia se surtirá bajo la cuerda del proceso **jurisdicción voluntaria**, y no aquel como por error quedó repartido.

Así, cumplido lo ordenado en esta providencia, por la Oficina requerida deberá remitirse la respectiva acta aclaratoria, con las correcciones anotadas, previa la verificación de la correspondencia de grupo al que fue repartido, y se hagan las compensaciones y abonos pertinentes, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned above the name of the judge.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez